

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**26569** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se somete a información pública el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de Línea Límite de Edificación en la N-110 entre el p.k. 334+400 y 338+080, Término Municipal de El Barco de Ávila (Provincia de Ávila). Clave: LLE-27-AV-2020.*

Con fecha 18 de mayo de 2021 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-110 entre el p.k. 334+400 y 338+080, T.M. El Barco de Ávila, (Ávila), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano el tramo de N-110 los siguientes:

- Tramo urbano 1: entre el p.k. 334+400 y el 335+453. En este tramo no tienen consideración de tramo urbano los siguientes sub-tramos:

o En la margen izquierda, entre p.k. 334+400 y p.k. 334+917

o En la margen derecha entre p.k. 334+648 y p.k. 335+453

- Tramo urbano 2: entre el p.k. 335+453 y el 336+433

- Tramo urbano 3: entre los p.k. 336+433 y el p.k. 338+080. En este tramo no tienen consideración de tramo urbano los siguientes sub-tramos:

o En la margen izquierda entre p.k. 336+433 y p.k. 336+895

o En la margen derecha entre p.k. 336+433 y p.k. 336+966

o En la margen derecha entre p.k. 337+236 y p.k. 337+587

· Delimitar como travesía el tramo entre el p.k. 335+453 y el 336+433 (tramo urbano 2)

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con las Normas Urbanísticas del municipio de El Barco de Ávila y en consonancia con el art. 33 de la vigente Ley 37/2015, de Carreteras, según los planos anexos.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

2. Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Ávila a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Ávila, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre de Carreteras, se somete a Información Pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «BOE», se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el Estudio estará a disposición del público en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Ávila, sita en Paseo de San Roque nº 34, de Ávila y en el Ayuntamiento de El Barco de Ávila, así como en el enlace de Participación pública | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ([mitma.gob.es](https://www.mitma.gob.es)) -- (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Burgos, 19 de mayo de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armiño.

ID: A210034483-1